

†
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rúa, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirijirán al Director del Boletín, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

CIRCULAR**DEL EXCMO. É ILMO SR. OBISPO***sobre los libros Parroquiales.*

(CONTINUACION).

17.ª Además de los libros ya expresados, cuidarán los Curas que donde haya alguna hermandad ó congregacion, bien tenga esta á su cargo el cuidado de un Santuario ó Ermita, bien se halle establecida en la Parroquial, se lleven dos libros formalmente; uno donde se sienten los hermanos ó congregantes, por el orden de antigüedad con que hayan sido admitidos; y otro donde la persona encargada de la administracion de las limosnas estampe todos los años sus cuentas; estas, despues que hayan prestado su conformidad los hermanos, en la forma que prevenga su regla, ó la costumbre, serán presentadas al Párroco, quien hará subsanar los defectos que en ellas